



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



SAN SEBASTIÁN-PASAIA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 6º Comité de Seguimiento
URBAN San Sebastián-Pasaia
2001-2006

Abril 2006



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	7
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	8
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	16
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	21
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	24
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	27
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	32
<i>Ejecución a 31/12/2005</i>	33
<i>Cuadro N+2</i>	36
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	38
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	39
<i>Ejecución de indicadores</i>	41
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	48
4.1. <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>	48
4.2. <i>Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badía Berri)</i>	65
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento, gestión y control</i>	65
4.2.2. <i>Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención</i>	66
4.2.3. <i>Evaluación intermedia</i>	67
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	68
ANEXO GRÁFICO	71
ANEXO REPROGRAMACIÓN	76



INTRODUCCIÓN

El proyecto de la Iniciativa Comunitaria PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia afecta a los municipios de Lezo, Pasaia y Errenteria, además de a los barrios de San Sebastián, Bidebieta, Alza y Larratxo. Todos ellos están incluidos dentro de la denominada Área Metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Ésta área está situada alrededor del Puerto de Pasaia, y debido a las crisis sucesivas y concurrentes en el ámbito pesquero e industrial, ya desde los años 80 mostraba unos síntomas evidentes de degradación socioeconómica, a la vez que su estructura económica no incorporaba los elementos alternativos que permitieran una regeneración del tejido económico y social.

Debido al carácter industrial intensivo en el factor trabajo de su modelo de desarrollo, ya fuera en el ámbito pesquero o en términos más ligados a la industria tradicional, el desarrollo socioeconómico estuvo muy ligado a la emigración interna de otras regiones y de otros países. Esto motivó, que en una zona en la que los espacios urbanos ya de por sí eran escasos, se aplicará un desarrollo urbanístico muy denso combinado con un gran número de infraestructuras ligadas a las necesidades de comunicación del puerto y de las comunicaciones en general.

La crisis estructural de los últimos decenios provoca la necesidad de establecer un nuevo diálogo puerto-ciudad y una importante regeneración urbanística, social y económica, que debido a la complejidad institucional del entramado de la toma de decisiones, otorga un papel fundamental a esta Iniciativa Comunitaria.

Es por ello, que además de la aportación económica, lo fundamental de esta iniciativa es la generación del consenso y la determinación de la necesidad de establecer una actuación coordinada de todos los agentes económicos implicados en la regeneración del área metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Dicho esto, durante el año 2000, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y OARSOALDEA, S.A. (Sociedad Pública de Desarrollo Comarcal participada por los Ayuntamientos de Oiartzun, Errenteria, Lezo y Pasaia) prepararon conjuntamente la propuesta del Programa URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 y lo presentaron como Candidatura a la Iniciativa Comunitaria Relativa a la Regeneración Económica y Social de las Zonas Urbanas URBAN II (D.O.C.E. 2000/C 141/04 de 28 de abril de 2000), siendo el ámbito territorial de actuación comprendido en el mismo el Área Metropolitana de Donostia-San Sebastián definida como "Bahía de Pasaia".

Dicha propuesta fue remitida por la Autoridad de Gestión de la Iniciativa Comunitaria, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha de 9 de febrero de 2001. Finalmente, la Comisión Europea adoptó el 22 de noviembre de 2001, la Decisión de aprobación del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 (en adelante, PIC URBAN II) con el nº C (2001) 3499, con un gasto elegible de 21.000.000 € y una ayuda FEDER de 10.500.000 €, correspondiente a una participación del 50%, según consta en el Complemento de Programa definitivo de mayo de 2002.

Asimismo, una vez puestas en marcha las actuaciones previstas en el Complemento de Programa se constató la necesidad de efectuar unas modificaciones del PIC URBAN II



San Sebastián-Pasaia, que requerían la adopción de una nueva Decisión por parte de la Comisión Europea. Estas modificaciones afectaron fundamentalmente a una redefinición de la zona de intervención, a la ubicación de algunas actuaciones y, finalmente, a una modificación entre Ejes.

El Comité de Seguimiento celebrado el 28 de abril de 2003 aprobó las modificaciones del P.I.C. Propuestas, las cuales fueron refrendadas por una nueva Decisión de la Comisión Europea, C(2003) 2963, de 8 de agosto de 2003. Este nuevo P.I.C. obligó a efectuar una nueva versión del Complemento de Programa, la cual fue confirmada por escrito de la Comisión de 13 de enero de 2004 (nº reg. Salida 100290).

El tercer Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004, una vez realizado el Estudio de Evaluación Intermedia, analizó una propuesta de modificación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa, los cuales fueron aprobados y que, a su vez, se recogieron en el Informe de la Anualidad 2003. Dichas modificaciones que incorporaban la indexación de oficio, quedaron recogidas en el PIC y Complemento de Programa aprobado por Decisión C(2004)5195 de 15 de diciembre.

En el contexto de los ejes y medidas en las que se incluyen los proyectos que definen la estrategia, se inscribe una secuencia clara en términos de un proceso que incorpora los siguientes elementos:

Situación → Objetivos → Estrategia → Ejes prioritarios → Medidas

Esta secuencia se resume, para el conjunto del Espacio URBAN, en los siguientes elementos para la situación, objetivos y estrategia:

SITUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Graves problemas económicos, urbanísticos y sociales - Elevada tasa de desempleo, especialmente acentuada en mujeres - Nivel de instrucción bajo - Altas densidades demográficas, deterioro ambiental y yuxtaposición de infraestructuras ferroviarias y portuarias - Muy reducida superficie para espacios verdes
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de espacios centrales actualmente ajenos a la vida urbana - Propiciar la emergencia de nuevas actividades económicas en la zona - Combatir el desempleo mediante nuevas oportunidades de inserción laboral, y formación de NTIC - Crear un órgano de gestión eficaz
ESTRATEGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia integral. Visión multidisciplinar - Carácter surpramunicipal - Concentración de actuaciones - Complementariedad y efecto sinérgico entre proyectos - Carácter innovador

En el ámbito de los ejes y medidas inscritos en esta visión estratégica, la evolución hasta el 31/12/2005 es la que se muestra a continuación, en términos de los distintos proyectos.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En términos generales, no se han producido cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Intervención, tal como se señaló en el Informe de Evaluación Intermedia de 2003, al referirse que se ha constatado la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos, confirmando las fortalezas y oportunidades del DAFO. Así, la actualización de dicha evaluación en 2005 confirma la vigencia de lo señalado al respecto.

Así, con respecto a las condiciones generales se señalaron las siguientes cuestiones:

- Todavía no puede reseñarse un efecto significativo en términos de impactos que afecten al empleo o a la creación de empresas.
- La Bahía de Pasaia continua siendo, con la margen izquierda del Nervión, una de las zonas con mayor degradación y problemas socioeconómicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Un ejemplo evidente de esto, es el descenso de la población que continúa su tendencia negativa al haber pasado de 102.999 habitantes en 1986, a los 91.372 habitantes de 2001. Así si entre 1986 y 1996, tal como consta en la candidatura URBAN presentada, el descenso de la población fue de un 7,71% (entre 1996 y 2001, este descenso a continuado con un 2,6%, o lo que lo mismo con un descenso del 11% respecto a 1986). En este ámbito, destaca particularmente Pasaia por su fuerte retroceso del 7% en el período 1996-2001 (fuente: EUSTAT).

- Se ha identificado una nueva tendencia al envejecimiento de la población que podría suponer una nueva amenaza, cuestión que se produce al mismo tiempo que se observa el descenso poblacional. .
- Como aspectos positivos, cabe señalar, por un lado, una disminución de la tasa de paro, si bien en términos estructurales se mantiene el diferencial constante respecto a la provincia y a la CAPV; y por otro, la mejora de la situación medioambiental y en el uso de las nuevas tecnologías.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, tomando como referencia la fecha de **31/12/2005**.

El programa URBAN San Sebastián-Pasaia desarrolla su estrategia en 4 Ejes prioritarios y afecta a un total de 8 Medidas.

A fecha **31 de diciembre de 2005** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, es la siguiente:

Gasto elegible (€)	Pagado	%
21.317.438	9.776.638,07	45,87

Como puede observarse, se ha pagado ya el **45,81%** de los gastos elegibles

A continuación, se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los ejes y medidas del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera 31/12/05 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
15.192.444	7.307.278	48,10

Es decir, se han pagado ya el **48,10%** de los gastos elegibles.

En este Eje se ha certificado gasto de la **Medida 1** y de la **Medida 2**.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Grupo I. Acciones ligadas total o parcialmente al gran proyecto de regeneración integral del área de nueva centralidad de La Herrera

- Proyecto nº 1- Área de nueva centralidad de La Herrera.
- Proyecto nº 2- Embellecimiento urbano
- Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes

Este grupo de proyectos afecta al macroproyecto fundamental del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia: la regeneración integral de la nueva área de centralidad de La Herrera.

En dicho proyecto se prevé un nuevo planteamiento de la zona, que permita la reurbanización y acondicionamiento para nuevos usos del área, en términos de una nueva relación puerto-ciudad. La superficie implicada se trata de una zona de 47.250 m², de los que la intervención urbanística prevé diversas dotaciones para actividades innovadoras, actividades culturales y de ocio, y municipales.

Esta parte de la zona de intervención está bajo la titularidad de la Autoridad Portuaria (Ministerio de Fomento), por lo que el desarrollo de una visión común del proyecto es uno de los aspectos claves. Cualquier intervención significativa en términos de una posible desafectación o cambio de titularidad de los terrenos, supondrá, en primer lugar, la aceptación previa de la Autoridad Portuaria en términos de su formulación, y por otro, la aprobación del Ministerio de Fomento. Éste es un proceso complejo, en el que además de la propia Autoridad Portuaria, también participan otros agentes representados en su Consejo de Administración (Gobierno Vasco, Diputación Foral, usuarios, etc.). Es por ello que, al menos inicialmente, el desarrollo de los proyectos se formula en base a concesiones administrativas al máximo plazo posible (35 años).

En este contexto se han dado diferentes pasos:

- En primer lugar, en mayo de 2002 se presentó una propuesta de anteproyecto, que en 2004 ha sido complementada con el desarrollo del Programa Estratégico de Renovación Urbana. Finalmente a finales de 2005, la sociedad que agrupa a todas las instituciones implicadas en la regeneración de la Bahía de Pasaia (Jaizkibia), a proposición de la Diputación Foral aprobó una propuesta de ordenación para dicha zona que incluye un uso mixto que combina viviendas y diversos equipamientos públicos, incluyendo equipamientos culturales y espacios verdes. Es precisamente en este contexto en el que se sitúa el proyecto del



Espacio Cívico Cultural de la Bahía de Pasaia a desarrollar en la **Medida 2** del **Eje 1**.

- En segundo lugar, a lo largo de 2004, con cargo al programa de ruinas industriales del Gobierno Vasco, se procedió al derribo de cinco pabellones que amenazaban ruina, junto con la propuesta para derribar en 2005 otra parte significativa de la zona. En dicho año, se ha procedido a derribar otro pabellón de gran tamaño y se ha procedido a solicitar el derribo de otro conjunto de pabellones para 2006, al objeto de poder habilitar una zona verde en el acceso al ferrocarril de vía estrecha (Topo).
- En tercer lugar, ya en 2003 la Autoridad Portuaria formuló dos documentos de gran relevancia: el Plan de Usos de Espacios Portuarios y el Plan Especial Portuario. En ambos casos, la ordenación propuesta por la Autoridad Portuaria se adecua en términos generales a la propuesta del Ayuntamiento de Pasaia. No obstante, subsiste el problema del realojo de los actuales ocupantes tal como recoge el Informe de Evaluación Intermedia. A este respecto, si bien no quepa alguna duda de que dicha zona fundamental será objeto de una gran transformación, surge la cuestión de los plazos en términos de la iniciativa comunitaria y la aplicación de la regla N+2. A este respecto, en marzo de 2006 se ha procedido a poner la primera piedra del nuevo polígono industrial (Navaraldea) en el que se reubicarán parte los actuales ocupantes de la zona (sector naval e industrial), con un período de construcción estimado de 20 meses.
- En cuarto lugar, este año se ha firmado el convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Pasaia al objeto de establecer un nuevo marco de cooperación para el desarrollo de la regeneración urbana.

Dicho esto, es evidente que la necesidad del cambio de estrategia planteado en el Comité de Seguimiento de Gijón 2004 es palmaria, y en este sentido, la nueva estrategia pasa por desarrollar acciones selectivas en el espacio portuario mencionado, a la vez que los nuevos derribos se plantean únicamente en las zonas en las que se prevé tengan su ubicación los nuevos equipamientos públicos planteados (Espacio Cívico Cultural-Auditorio, zona verde de acceso al topo, etc.).

Como consecuencia de lo señalado, las actuaciones fundamentales que se establecen para este grupo de proyectos quedan circunscritas mayormente al derribo de los pabellones precisos para la ubicación del **Espacio Cívico Cultural** considerado en la **Medida 2** del **Eje 1** y la mejora de los accesos de la zona y al ferrocarril de vía estrecha (Topo) en particular, incluyendo una zona verde y la renovación del mobiliario urbano. Los proyectos nº 2 y 3 de este grupo, en parte, complementarán la actuación anterior en la zona. A este respecto, todos los derribos necesarios para la liberación de los espacios mencionados se realizarán en 2006.

Grupo II. Resto de acciones del Espacio Prioritario URBAN.

- Proyecto nº 3- Programa de regeneración de plazas
- Proyecto nº 5- Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de los barrios y municipios
- Proyecto nº 4- Adecuación de la N1 y de sus accesos como paseo urbano
- Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes
- Proyecto nº 7- Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas
- Proyecto nº 8- Redacción del Programa Estratégico de Renovación Urbana (PERU)



Para este grupo de proyectos, la situación es la siguiente:

- Proyecto nº 3. Programa de regeneración de plazas. En el ámbito cabe destacar las siguientes actuaciones ya iniciadas o finalizadas:
 - Plaza de Bidebieta. Ya se finalizó la actuación correspondiente a la habilitación de la Plaza de Bidebieta ya ha finalizado prácticamente su ejecución con un gasto certificado de 1.199.550€
 - Sistema General 6 en Lezo. En 2006 comenzará la ejecución de esta actuación que incluye la compra de parte del área de actuación a entidades privadas.
 - Plaza de Elizasu en Altza-Larratxo. También en 2006, ha comenzado su ejecución esta actuación que finalizará en un período de 7 meses y un gasto cercano a los 1,8M€.
- Proyecto nº 4. Adecuación de la N-1 y de sus accesos como paseo urbano. En el ámbito de este proyecto, para la parte del vial que cruza la zona de intervención en el municipio de Errenteria, la obra ha sido casi finalizada en sus primeros tramos, habiendo y ejecutado y pagado hasta 2005 un total de 1.784.3974€.
 - Con respecto al tramo de Pasaia, la finalización de las obras de la Variante de Pasaia constituyen un aspecto crítico. Dichas obras tenían prevista su finalización para finales de 2005, pero finalmente se han retrasado y su finalización está prevista para principios de 2007. Si las perspectivas a este respecto se cumplen, en 2007 podría comenzarse con el tramo correspondiente a Pasaia, con la reurbanización y reducción de un carril de los cuatro actuales.
 - Sin embargo, en 2006 se va a licitar la reurbanización de uno de los accesos a la N-1 desde el distrito de Antxo en Pasaia, la calle Blas de Lezo, obra para la que ya se cuenta con el proyecto correspondiente y para la que está prevista su finalización para finales de 2006, con un presupuesto cercano a los 400.000€.
- Proyecto nº 5. Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de los barrios y municipios. En 2005 este proyecto ha desarrollado importantes actuaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - La actuación de Oleta prácticamente ha finalizado con un gasto certificado de 851.065€.
 - Pablo Enea. Se ha ejecutado una fase de la actuación correspondiente a la mejora de la accesibilidad y urbanización de dicha zona, con un gasto certificado de 468.517€, y una segunda fase a ejecutar en 2006 con una previsión de gasto aproximada de 500.000€. Este proyecto, a día de hoy, constituye la salvaguarda de ejecución del PIC URBAN para el Ayuntamiento de Pasaia, ya que con un total de inversión prevista superior a los 5 millones de Euros no presenta ningún problema para su ejecución inmediata, para la que cuenta con todos los elementos precisos.
 - Paseo de Julio Urkijo en Bidebieta. Ya se ha procedido a licitar este contrato, cuya finalización prevista es en 2006 con un presupuesto cercano a los 800.000€.



- Mejora accesos y urbanización del Barrio de Herrera en términos del proyecto que afecta al desvío de la regata de Txingurri y a la mejora de los accesos al Paseo de Herrera (Donostia-San Sebastián). Este proyecto ya ha sido adjudicación y comenzará a ejecutar gasto en 2006, con una inversión total prevista cercana a los 10 millones de Euros y 20 meses de plazo de ejecución. Este proyecto cuenta también con la cofinanciación proveniente de un convenio finalista firmado al efecto entre el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de San Sebastián, por el que el primero, a través de su fondos propios cofinanciará en un 33% la inversión a realizar. Es por ello que el proyecto, además de la proporción FEDER a que alcance, también contará con la cofinanciación antes mencionada, aportando el ayuntamiento la diferencia.
- El proyecto nº 6. Programa de Espacios Verdes. En el ámbito de este proyecto, ha sido finalizado el Modulo de Larratxo, y todavía no ha continuado en otros ámbitos de la zona de intervención. Para 2006, tal como se señalaba en el punto correspondiente al grupo I de proyectos, está previsto el derribo de un conjunto de pabellones en el acceso al ferrocarril de vía estrecha (Topo) y en dicha zona está previsto habilitar otra zona verde con el correspondiente mobiliario urbano con un presupuesto aproximado de 90.000€.
- El proyecto nº 7. Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas. Tal como se señalaba en el informe de 2004, en 2005 se ha comenzado la ejecución del carril-bici que une Lezo y Erreterria. En dicho año la actuación señalada ha certificado un total de 247.652€, estando pendiente la finalización a la fecha de este informe, con un gasto adicional de 150.000€. En 2006, también esta prevista la actuación del bidegorri correspondiente al tunel de Capuchinos en Erreterria con un presupuesto cercano a los 90.000€.
- El proyecto nº 8. Programa Estratégico de Renovación Urbana. En 2005 se ha concluido el proceso de reflexión correspondiente al Programa, y se ha procedido a publicar el Libro Blanco de la Bahía de Pasaia. Como resultado de dicho proceso de reflexión son varias las conclusiones con efectos prácticos que cabe destacar: por un lado, la consolidación de la visión de la N-1 (avenida de Navarra) como vía fundamental para unir el eje de Donostia-San Sebastián y los municipios de Oarsoaldea en términos del denominado Ecobulevar de Donostialdea, con una extensión similar a La Castellana en Madrid; y por otro, la creación del frente marítimo libre de actividad industrial o pesquera que una Trintxerpe con San Pedro, con el traslado de las instalaciones pesqueras al muelle comercial. Estas visiones han sido reforzadas con la propuesta aprobada por la nueva comisión interinstitucional (Jaizkibia) a propuesta de la Diputación Foral de Guipúzcoa. A esto hay que añadir la amplia aceptación que ha tenido el planteamiento del espacio cívico cultural (Auditorio), para el cual también se cuenta con cofinanciación por 1,7M€ proveniente de los fondos propios de la Diputación Foral.



Indicadores de la Medida 1/Eje 1

Respecto a los indicadores cabe señalar lo siguiente:

Realizaciones

- N° 5111 - m² de superficie acondicionada o habilitada.
 - Forma de medición. Suministrado por los departamentos de urbanismo de los Agentes implicados, así como por lo recogido en los proyectos de obra.
 - Valoración a 31/12/2005. La ejecución de este indicador, a partir de lo realizado en los proyectos antes mencionados, asciende a un acumulado de 137.349 m². Esta cifra se deriva de:
 - 90.411,3 m² del módulo de Larratxo, dentro del Proyecto de Espacios Verdes
 - 15.134 m² de la bulevarización de la N-1 en Errentería
 - 7.500 m² de la plaza de Bidebieta
 - 24.158m² de la mejora la accesibilidad a Oleta
 - 146m² de la mejora de la accesibilidad a Pablo Enea en Pasaia

Resultado

- N° 5145 - % suelo público recuperado.
 - Forma de medición. En términos del cociente definido por los metros cuadrados de obra ejecutada y el objetivo determinado en el indicador nº 5111.
 - ⊖ Valoración. A 31/12/2005, el resultado acumulado alcanzado es del 111,97%. Para el contexto de este indicador es preciso ampliar la base de su cociente debido a que la ejecución y las expectativas al respecto van a superar con notoriedad el objetivo de 123.000m² establecido, por lo que es preciso considerar un nuevo valor para el indicador 5111, con un valor de 200.000m².
- N° 5252 - Población beneficiada.
 - Forma de medición. A partir de la estadísticas disponibles de EUSTAT (2001).
 - Valoración. En términos de la población beneficiada, a partir de las estadísticas del censo disponibles y comparables (2001), la población de Errentería y de los barrios de San Sebastián Alza-Larratxo y Bidebieta,,y de Trintxerpe y San Pedro en Pasaia, asciende de manera acumulada a 30.403 personas.

Impacto

Con respecto a este tipo de indicadores, consideramos que es preciso reconsiderar los indicadores contemplados, ya sea debido a que su cálculo no puede plantearse de manera realista o debido a que puede medirse el mismo aspecto con otros más simples.



Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Programa de Igualdad de Oportunidades. Habilitación y dotación de un Centro cívico basado en el uso de las NTIC para el desarrollo de actividades formativas, autoformativas y culturales para el barrio de Larratxo-Altza (Larratxo Net).
- Habilitación y dotación de un Centro cívico de cultura y servicios sociales en Bidebieta.
- Espacio cívico cultural de la Bahía de Pasaia. Dicho espacio contendrá dos actuaciones: por un lado, la adecuación y transformación de la Casa Ciriza como espacio escénico cultural; y por otro, la construcción del denominado Auditorio. Ambas actuaciones se ubican en la zona portuaria de La Herrera, en los términos referidos en referencia al Área de Nueva Centralidad de La Herrera en la Medida 1 del Eje 1. Este proyecto, con una inversión prevista superior a los 6M€, contará con cofinanciación de los fondos propios tanto de la Diputación Foral (1,7M€), como del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Los proyectos mencionados tienen por objeto facilitar a la población de la Zona URBAN un mayor acceso a las actividades formativas, culturales, asistenciales, lúdicas, etc.

Con respecto a la primera de las actuaciones, el programa de Igualdad de Oportunidades en Larratxo-Alza (Larratxo Net/edonostia.net) se encuentra ya en pleno funcionamiento, con la habilitación de una parte del centro cívico del Alza-Larratxo y el desarrollo de un equipamiento de carácter formativo, cívico y social con un énfasis destacado en las NTIC.

- Durante el 2003 se procedió a la dotación y lanzamiento del centro, que ha consolidado su actividad en el período que sigue, con la incorporación de 1486 nuevos usuarios en 2004 y una tasa de utilización promedio de 58 personas/día, y con 1012 nuevos usuarios en 2005, con una tasa de utilización promedio de 72 personas/día. En total, el centro cuenta con 4403 usuarios/as registrados. En su fase de lanzamiento, el proyecto supuso la contratación de hasta tres personas. A este respecto, la imputación del gasto correspondiente a la gestión, mantenimiento y funcionamiento está previsto que se realice con cargo a la **Medida 1 del Eje 6**, pero diversas circunstancias ligadas a la cantidades a repartir entre la **Medida 2 del Eje 1** y la **Medida 1 del Eje 6**, así como la auditoria de procedimiento de la Autoridad de Control y Pagos han motivado que por un motivo de precaución se haya decidido esperar al informe de dicho control, para hacer efectiva esta imputación de gasto.
- En este contexto, al objeto de cumplir con las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y el compromiso de reflejar el principio de Igualdad de Oportunidades, se explicitan con más detalle las distintas categorías por sexo. Del total de 4403 usuarios/as, el 52% son mujeres, mientras que el 48% son hombres. La media de edad es de 35 años.

Con respecto a la segunda de las actuaciones, el proyecto del centro cívico de cultura y servicios sociales de Bidebieta comenzó su ejecución en 2004, habiéndose finalizado



prácticamente la construcción del inmueble donde va alojado y en 2006 se va a proceder a dotar de equipamiento y servicios precisos al centro.

Finalmente, con respecto al Espacio Cívico Cultural de la Bahía de Pasaia en la zona portuaria de La Herrera, cabe destacar:

- La actuación en la Casa Ciriza ya ha comenzado con la realización de unas obras mínimas de acondicionamiento que han permitido el desarrollo de importantes eventos culturales, como la bienal internacional de arte MANIFESTA 5, actuaciones de teatro, exposiciones de pintura, etc. Recientemente se ha finalizado un proyecto para la rehabilitación parcial del edificio (accesibilidad, sistema eléctrico, etc.) y del espacio anexo anteriormente ocupado por pabellones derribados, y a partir del cual se plantea realizar también un nuevo acceso al edificio, todo ello supondrá una inversión de 180.000€ a ejecutar en 2006.
- El proceso que conducirá a la construcción del auditorio ya ha comenzado con la adjudicación del estudio de necesidades funcionales y caracterización del proyecto de construcción a través de un convenio firmado entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Agencia de Desarrollo Comarcal Oarsoaldea, S.A., estando prevista la adjudicación del proyecto de construcción en junio de 2006, para a continuación proceder al comienzo de las obras a principios de 2007, con un plazo previsto de 18 meses.

Indicadores de la Medida 2/Eje 1

Realización

- Nº 5111 - m² de superficie acondicionada o habilitada.
 - Forma de medición. Suministrado por los departamentos de urbanismo de los Agentes implicados (en el caso del Ayto. de San Sebastián por su responsable URBAN), así como por lo recogido en los proyectos de obra.
 - Valoración a 31/12/2005. La habilitación de Larratxo Net (edonostia.net) ha supuesto una superficie habilitada o condicionada de 200 m². Este dato no varía respecto al dato del año anterior, ya que el dato correspondiente a Casa Ciriza se incluirá una vez finalizada la rehabilitación del edificio.

Resultado

- Nº 5134 - % de locales acondicionados/previstos.
 - Forma de medición. En términos del cociente definido por los metros cuadrados de local acondicionado/ejecutado y el objetivo determinado en el indicador nº 5111.
 - Valoración. A 31/12/2005, el resultado alcanzado es de 31,00%.



Impacto

- N° 5346 – N° de usuarios
 - Forma de medición. El total de usuarios registrados en el centro a la fecha de valoración. En el caso de Larratxo Net, se incluyen también aquellos que son usuarios activos de la Web.
 - Valoración. A 31/12/2005, el resultado alcanzado es de 4.403 usuarios registrados.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera 31/12/05 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
2.611.002	814.579	31,20

Es decir, se han pagado ya el **31,20%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas, y servicios para PYMES

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Desarrollo del Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia.
- Programa de apoyo a la artesanía
- Programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME

Las dos primeras acciones previstas tienen por objeto de impulsar la estrategia de diversificación económica y, en concreto, de aquellas actividades empresariales relacionadas con el ocio y la recuperación del patrimonio histórico-cultural de la Bahía. El proyecto impulsará la gestación e implementación de nuevos proyectos tractores en la zona, y entre otros elementos, promoverá un espacio temático ligado a la actividad de ocio y cultura en torno a la mar: el Parque lúdico-cultural Bahía de Pasaia (Euskal Odisea).

Los ejes de desarrollo de este proyecto son las nuevas líneas temáticas que hagan atractiva la zona para el desarrollo de actividades de ocio y culturales.

A este respecto, y para el nivel actual de la planificación, a las cuatro líneas existentes en 2003 se incorporó una quinta en 2004, "Naturaleza Viva". Así, las líneas de actuación actuales son las siguientes:

1. "Pescadores vascos". Tiene su fundamento en lo más hondo y relevante de las tradiciones de los pescadores vascos, aunque no olvida el desarrollo hasta nuestros días de una tradición que aún se mantiene viva.
2. "A través de Pasaia, la bahía romántica". Recoge uno de los aspectos desconocidos de la Bahía de Pasaia: las personalidades que sobre ella de una manera u otra, han dejado una huella, bien con sus escritos, con sus acciones, o con su presencia. Son personalidades tan variadas como las de Víctor Hugo, Lafayette, Txirrita, Xempelar, Otaño, Paco Rabanne, etc.
3. El complejo minero-metalúrgico y la construcción naval, "Del monte al Mar", conjuga la construcción naval con el complejo minero-siderúrgico de la zona.
4. Pasaia, los vascos y América. "De Pasaia a América" nos enseña los lugares singulares y las grandes expediciones que partiendo desde Pasaia, llegaron a América: conquistadores, emigrantes, comerciantes, etc. En este ámbito también destaca la habilitación de la fortaleza de San Marcos y de sus terrenos anexos, mirador natural de la comarca. Así, hay que destacar la finalización del Proyecto



Museológico y Museográfico del Área Fortificada de San Marcos y el comienzo de la ejecución de la primera fase del proyecto.

5. “Naturaleza viva y patrimonio histórico”, en esta línea se pretende habilitar lugares y edificios históricos, a la vez que se señalizan correctamente toda una serie de rutas para caminar en el ámbito del Espacio Prioritario URBAN. En el ámbito de dichas rutas, se incorporarán todos los elementos precisos para conseguir que el/la caminante vivan de manera muy directa todos aquellos aspectos de la naturaleza, de la historia y de la geografía de la zona URBAN.

En este ámbito, hasta la actualidad se han desarrollado o apoyado dos centros de interpretación:

- Astillero tradicional “Ontziola” (línea temática nº 3). Se lleva a cabo la construcción de réplicas de embarcaciones con una doble finalidad: ser un recurso turístico al realizarse la construcción de la réplica cara al público, además de ser un medio de promoción de la cultura marinera propia de la Bahía de Pasaia. Asimismo, como refuerzo a la pretensión de la promoción de la cultura marinera de Pasaia, se dispone de un espacio expositivo en la propia carpintería de ribera.

En el ámbito de las actuaciones iniciadas, destaca la construcción de réplicas de embarcaciones históricas, en el contexto del patrimonio cultural de la Bahía y del futuro Museo Naval. Dichos elementos no tienen en ningún caso carácter de elementos de transporte, y se pretenden utilizar en exposiciones y eventos públicos y gratuitos que se desarrollan a lo largo del año. El punto culminante de esta línea de actividad, la constituirá la construcción según el método de la época, del galeón San Juan del siglo XVI, símbolo del patrimonio subacuáticos de la UNESCO para la defensa de patrimonio marítimo. Esta embarcación, cuyos planos se encuentran en Canadá, fue construida en Pasaia. Dicha actuación ya ha generado gasto, comenzando con la construcción de las partes constituyentes del galeón (2 embarcaciones auxiliares o Chalupas Balleneras) y la compra de los materiales para la construcción de la quilla.

- “La Casa de Víctor Hugo”. Se pretende que este enclave sea el centro que posibilite a la comarca de Oarsoaldea desarrollar la 2ª línea temática denominada “A través de Pasaia, la bahía romántica”, y de este modo, dar a conocer la historia en torno a la Bahía de Pasaia a través de los ojos de las diversas personalidades que la han visitado. En el primer piso de la Casa Víctor Hugo, se ha habilitado una oficina de turismo para atender al público.

Dentro del “Parque Lúdico Cultural Bahía de Pasaia” desarrolla una triple finalidad:

1. Punto de Información Turístico
2. Sala cultural polivalente (segundo piso) que permite usos destinados a charlas, conferencias, exposiciones temporales, etc.
3. Museo de Víctor Hugo

Por otro lado, y dada la nacionalidad de Víctor Hugo, este recurso turístico facilita la entrada en el mercado francés, tan próximo e importante para la Bahía de Pasaia. El desarrollo del proyecto, para su adecuada ejecución ha supuesto también la contratación de cuatro personas, entre especialistas y gestores turísticos, estando prevista la incorporación de tres personas más en 2006 al objeto de poder ampliar el horario, los días de apertura y los servicios prestados.



Asimismo, en el Museo de Víctor Hugo se ha implantado una nueva tecnología interactiva que cuenta el viaje en el que el escritor francés Víctor Hugo conoció Pasaia y su correspondiente panel informativo.

En este ámbito hay que señalar que de manera paulatina, continua el proceso de creación de una nueva estructura económica emergente con la creación de nuevas empresas en el ámbito lúdico-cultural. Así, en este ámbito han surgido 2 empresas: Restaurante ZIABOGA y Bar AMURA. Asimismo, nos consta que en breve surgirá una nueva empresa de hostelería en la Bahía de Pasaia.

Además de las acciones correspondientes al Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia, en la misma Medida la acción correspondiente al programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME también ha comenzado su ejecución, destacando a finales de 2005 la puesta en marcha de las siguientes actuaciones:

- Acciones de creación, actualización y mantenimiento de los instrumentos para el desarrollo de las acciones del programa, con información veraz y actualizada a través de la creación de una completa base de datos que permita el rápido contacto telefónico, postal, etc. con los comerciantes, emprendedores, etc. de la zona con un coste de 2.395€.
- Acciones de dinamización comercial con las asociaciones de comerciantes al objeto de incrementar la notoriedad y el conocimiento de la oferta comercial del comercio y PYMEs de la zona de intervención (eventos socio-comerciales y jornadas de animación comercial) con un gasto todavía no pagado de 7.477€. En este contexto, destacar también la edición del mapa comercial de Altza-Larratxo con un coste de 2.275€ y jornadas de animación comercial (festival comercial)
- Establecimiento de una línea de ayudas (subvenciones a fondo perdido) para la puesta en marcha y modernización de comercios y pymes de los barrios de Altza-Larratxo, Herrera y Bidebieta. En este ámbito, se prevé, en combinación con otra línea de ayudas relacionadas con las NTICs (Eje 6/Medida 1), contribuir a la mejora y la calidad del servicio de los negocios actuales, a la vez que se promueve la creación de nuevas actividades económicas. Si bien la línea de ayudas ya ha sido comunicada y publicitada, no comenzará a devengar gasto pagado hasta mayo de 2006.

Para 2006, en el contexto de este proyecto, la previsión de las actuaciones a desarrollar, incluye, además de continuar con las acciones anteriores, entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, formación y asesoramiento dirigidas a las pymes de la zona que promuevan su adaptación competitiva a las nuevas necesidades de gestión empresarial.
- Acciones dirigidas a mejorar las potencialidades de la zona URBAN en aras a dimensionar el asociacionismo y cooperación entre las pymes.

En referencia el ámbito del Proyecto Parque Lúdico-Cultural Bahía de Pasaia, para 2006 hay que destacar la previsión referente a las siguientes acciones:



- Dentro de la línea nº 4 “De Pasaia a América”, la ejecución de la primera fase del Proyecto Museológico y Museográfico del Área Fortificada de San Marcos:
 - La zona de recepción: implantación de una maqueta turística de Oarsoaldea y unos paneles de información lúdico-cultural.
 - El mirador: implantación de un panel panorámico interpretativo y un telescopio.
- Dentro de la línea nº 3 “Del monte al Mar” y en el Astillero Tradicional “Ontziola”: seguir con la construcción de partes constituyentes del Galeón San Juan.
- Dentro de la línea nº 2 “A través de Pasaia, la bahía romántica”, en la Casa de Víctor Hugo: dotación de nuevos contenidos a la habitación donde dormía el escritor.
- Dentro de la línea nº 5 “Naturaleza viva y patrimonio histórico”, finalización de la señalización urbana del Camino de Santiago, en su paso por la Bahía de Pasaia y su posterior promoción.

Por último, el programa de apoyo a la artesanía prevé la adquisición y dotación de un local en el Espacio Prioritario URBAN, cuya actividad será concesionada de manera gratuita a un tercero sin ánimo de lucro. Dicha concesión se realizará a través de un concurso público, teniendo en cuenta únicamente los compromisos respecto al impulso de la actividad comercial de los artesanos de la zona. En dicho centro, además de funcionar como exposición permanente, se desarrollarán diferentes eventos de carácter cultural, concursos, etc.

Indicadores de la Medida 1 del Eje 2

Realización

- Nº 5072 – Nº de nueva líneas temáticas.
 - Forma de medición. La puesta en marcha de las diferentes unidades de negocio o líneas temáticas. La puesta en marcha de cualquiera de los módulos incluidos en ellas, supone la puesta en marcha de la línea temática.
 - Valoración. Hasta el momento, son cuatro las líneas temáticas que han iniciado su ejecución. La línea nº 2 “A través de Pasaia, la bahía romántica”, con el desarrollo de las actividades del bicentenario de Víctor Hugo y la apertura de la Casa de Víctor Hugo en Pasai Donibane. La línea nº 3 “Del monte al Mar” ha comenzado su actividad con el astillero tradicional y la construcción cara al público de réplicas históricas de las embarcaciones emblemáticas de los pescadores de la Bahía de Pasaia. La línea nº 4 “De Pasaia a América”, con la realización del proyecto para la fortaleza de San Marcos y finalmente, durante el año 2005 también ha arrancado la línea de “Naturaleza viva y patrimonio histórico”, señalizando el Camino de Santiago en su paso por la Bahía de Pasaia.



Resultado

- N° 5239 – N° de visitantes
 - Forma de medición. A partir de la contabilización de las personas que visitan los distintos centros de interpretación y la oficina de turismo abierta, se mantiene una estadística actualizada.
 - Valoración. En total, para 2005, fueron 19.091 personas.

En términos del número mencionado de visitantes, algunos datos de interés son:

- Procedencia de los visitantes de la oficina de turismo
 - El 66,05% proceden del resto de las provincias españolas
 - El 30,46% procede del resto de Europa
 - El 3,49% procede del resto del mundo, pero mayormente del continente americano
- Sexo de los visitantes
 - El 51,81% son mujeres
 - El 48,19 % son hombres
- En referencia al horario en el que se producen las consultas
 - El 65,50% son durante el horario de mañana
 - El 34,50% son durante el horario de tarde
- N° 5203- N° de nuevas actividades
 - Forma de medición. El desarrollo de los distintos módulos incluidos en cada línea temática suponen la realización de nuevas actividades antes inexistentes.
 - Valoración. En 2005, se han desarrollado diversas actividades, entre las que vamos a destacar tres: la “1ª Concentración de Embarcaciones Tradicionales de Pasaia”, los diversos FAMTRIP (Rhodasol de Madrid, Prensa de diferentes nacionalidades (Italia, Austria, Estados Unidos, Gran Bretaña, etc.), expertos Turísticos, Visita Toulouse, etc. y la exposición “Las grandes causas de Víctor Hugo”.

Impacto

- N° 5273 - % de incremento de empresas creadas.
 - Forma de medición. En principio debería entenderse que el porcentaje de incremento se refiere a empresas relacionadas con el sector servicios, y en concreto con las actividades de ocio, culturales o turísticas.
 - Valoración. Dos empresas: Restaurante ZIABOGA y Bar AMURA.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Ejecución financiera 31/12/05 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.024.000	790.984,38	77,24

Es decir, se han pagado ya el **77,24%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

En este **Eje 3**, está programada únicamente la **Medida 3.1**.

Medida 3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- **Proyecto nº 12. Programa de Apoyo a la Reinserción Socio-laboral.** Tiene como objeto diseñar y gestionar un itinerario de inserción de personas, de forma que se produzca su plena integración en el mercado de trabajo.

El proyecto ya ha superado diversas fases, entre las que destacan el desarrollo de la metodología y el Plan Estratégico del proyecto, con un amplio trabajo de campo, que además se consolidado en términos de un proyecto que ya ha comenzado sus itinerarios de reinserción y comienza a generar resultados destacables.

En el ámbito del Plan estratégico y de metodología desarrollado (295 entrevistas para el desarrollo del trabajo de campo) y de la actividad desarrollada hasta la fecha con las personas objeto del proyecto, de manera somera, el trabajo a desarrollar supone una actividad muy intensa y personalizada. El proceso comienza por el contacto tanto con el público en general, como con los servicios sociales de los ayuntamientos. Una vez la persona muestra su interés por trabajar, primero se analiza su situación y se realiza un diagnóstico inicial, que se informatiza en un aplicativo desarrollado al efecto. Como resultado de este proceso se obtiene un diagnóstico formal, que se contrasta con los datos existentes de los servicios sociales. Una vez establecidas las conclusiones, se establece una reunión con la/el interesada/o para exponerle los aspectos relevantes de la propuesta que se expone a la persona, a la vez que se verifica su disposición. A continuación, se establece un itinerario de inserción, que la propia persona interesada reconoce al firmar su propio convenio de reinserción. A partir de este punto, a través de la acción o combinación de acciones, se comienza a desarrollar el trabajo que debe culminar con la consecución de un puesto de trabajo.

Esta labor se complementa con el trabajo en paralelo que debe desarrollarse por el lado de las empresas, que deben acoger a estas personas. Para éstas, se desarrolla un trabajo similar, sólo que en este caso, todo parte del sondeo para la recogida de datos, lo cual se sistematiza a través de una plantilla, un diagnóstico y la informatización de todos estos datos. Posteriormente, se firma un convenio de colaboración, que conecta con el convenio de reinserción antes señalado. Esto



puede llevar a la contratación de la persona, ya sea para que se forme en términos de formación ocupacional, orientación laboral o en términos de un contrato de trabajo.

Este trabajo supone también el desarrollo de un seguimiento continuo, ya sea vía entrevista personal o telefónica para realizar el seguimiento del itinerario de inserción.

Asimismo, también en términos prácticos y por las mismas razones señaladas anteriormente, toda la mención a la Iniciativa Comunitaria en la documentación externa para este proyecto se centra alrededor del concepto de "Plan URBAN".

El desarrollo de este trabajo muy intensivo en personal, ha supuesto la contratación en diferentes períodos de hasta 7 personas a la vez, para el trabajo a desarrollar, tanto con las empresas como con las personas.

En este contexto, hay que destacar que en 2005 el proyecto ha tenido una evolución muy positiva, tal como se muestra en los indicadores que se señalan a continuación. Asimismo, señalar también que en el transcurso del año se ha realizado un informe de los inmigrantes en la Bahía de Pasaia al objeto de poder analizar su situación y el análisis de las políticas más adecuadas para su mejor integración en términos de un objetivo de inclusión y cohesión social.

Indicadores de la Medida 1/Eje 3

Realización

- 5074 Nº de participantes/asistentes/beneficiarios.
 - Forma de medición. Por el número de personas que comienzan el proceso del proyecto en su fase inicial (fase de acogida).
 - Valoración. A lo largo del año 2005 se ha trabajado con 64 personas adicionales, que deben añadirse a las 163 con las que ya se estaba trabajando, por lo que hacen un total acumulado de 227 personas, de las que el 58% son mujeres.

Resultado

- 5183 Nº de entidades colaboradoras.
 - Forma de medición. Por el número de convenios firmados con las empresas en red que aceptan colaborar.
 - Valoración. Durante el año 2005, se firmaron convenios con 47 empresas adicionales a las 69 anteriores, por lo que el programa cuenta con el apoyo de 116 empresas colaboradoras para acoger a estas personas con dificultades o en riesgo de exclusión social. En este contexto, hay que destacar que este dato supone superar en 26 empresas para el objetivo de 90 empresas establecido para el programa.



- 5137 % de personas insertadas.
 - Forma de medición. Por el número de personas que habiendo comenzado su itinerario de inserción, son contratadas por las empresas de la red colaboradora.
 - Valoración. Del total de 227 personas antes referidas, 61 ya han comenzado a trabajar con contrato, lo cual supone un porcentaje del 26,68%. De dicho total, casi el 65% son mujeres.

- 5178 Nro. de empresas creadas.
 - Forma de medición. Por el número de empresas creadas por los participantes en el programa, incluyendo el trabajo por cuenta propia (autónomos/as) de los/as participantes.
 - Valoración. Se ha creado una empresa por parte de uno de los participantes.

Impacto

- 5310 Empleo creado
 - Forma de medición. Se considerará que un empleo está consolidado cuando la persona contratada lleve al menos seis meses trabajando por cuenta ajena.
 - Valoración. Durante el año 2005, 10 personas del programa han superado los seis meses con el contrato realizado, por lo que el total acumulado alcanza las 30 personas, dato que quintuplica el objetivo establecido para el total del programa (6 personas). De este total, casi el 60% son mujeres.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ejecución financiera 31/12/05 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.260.000	199.549	15,84

Es decir, se han pagado ya el **15,84%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Medida 6.1: Fomentar el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura

La medida pretende, fundamentalmente, favorecer el acercamiento y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en todos los agentes económicos (asociaciones empresariales, Pymes, personas que quieran promover una iniciativa empresarial...) y sociales (entidades, ciudadanía...) de la zona utilizando para ello tanto las oportunidades que da la cercanía física de los recursos (Centro de Nuevas Tecnologías Edonostia.net Altza-Larratxo y Centro de empresas de Bidebieta y Zentek) como las que genera el uso de las propias tecnologías de la información y la comunicación.

En el período 2004-05, la medida ha desarrollado acciones de sensibilización, formación, asesoramiento, seguimiento..., tanto a la ciudadanía como a personas en desempleo, nuevos y nuevas promotoras empresariales o empresas ya existentes buscando una rápida asimilación del manejo y comprensión de las NTIC y utilizando para ello dos recursos claves de las nuevas tecnologías: una plataforma de e-learning y un portal Web con servicios especialmente dirigidos a las empresas. A este respecto, tal como se señalaba en referencia al Centro de Nuevas Tecnologías Edonostia.net Altza-Larratxo, el gasto correspondiente al desarrollo de la actividad y la dotación pendiente de dicho centro se imputará a este programa que ha generado gasto pendiente de imputación por un importe aproximado de 300.000€ desde el año 2004, si bien dicho gasto correspondiente al año 2004 no se imputará hasta que se reciba el informe correspondiente a la auditoría de procedimiento de la Autoridad de Control y Pagos realizado en octubre de 2004. Es por ello que a los efectos del presente informe sólo consta lo referido a lo pagado en el año 2005.

Acciones previstas y ejecución según el Complemento de Programa:

1. Proyecto para la mejora competitiva de empresas y la promoción de nuevos proyectos empresariales aprovechando las oportunidades que ofrecen las propias tecnologías de la información y comunicación e implementando en los procesos de intervención las oportunidades que ofrecen estas mismas tecnologías

Este proyecto se desarrollará en el marco de un portal Web destinado a la promoción empresarial desde donde se vertebren, de forma sinérgica, el apoyo a las empresas ya constituidas y a los nuevos promotores empresariales. Dentro de dicho portal se integrarán, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Apoyo a promotores en la elaboración de los planes de empresa
- b) Apoyo a la ubicación virtual de promotores



- c) Apoyo a la consolidación empresarial
- d) Apoyo a la mejora continua de las Pymes de la zona URBAN
- e) Apoyo a la dotación y equipamiento tecnológico de las pymes de la zona URBAN

A finales de 2005 se ha procedido a licitar y adjudicar dicho portal, por lo que en 2006 estará en funcionamiento.

Asimismo, de manera complementaria con la línea de ayudas planteada en el programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME de la Medida 1 del Eje 2, en 2006 también se procederá a ejecutar un programa de ayudas (subvenciones) al objeto de los nuevos/as emprendedores/as, las pymes y el comercio de la zona de intervención puedan incorporar las NTICs a la mejora de su competitividad y a la superación del déficit tecnológico en la gestión de sus negocios.

2. Acercamiento presencial a las TIC a los agentes económicos y sociales de la zona URBAN, a través del Centro de Nuevas Tecnologías Edonostia.net Altza-Larratxo. A través de esta acción se reforzará el acercamiento a las TIC y la alfabetización digital de los agentes económicos y sociales de la zona URBAN, mediante jornadas presenciales de sensibilización y formación que puedan servir para que las empresas y los ciudadanos de la zona desarrollen nuevos modelos de interacción y relación social y económica, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En este contexto del Plan URBAN, a lo largo de los años 2004 y 2005 se han impartido un importante número de cursos de diverso rango en el contexto de la alfabetización digital para diversos colectivos, del aprendizaje de diversos programas de uso común y cursos especializados para trabajadores en activo de las empresas de la zona de intervención, incluyendo la firma de un convenio con la asociación de comerciantes Auzoa para el desarrollo e impartición de cursos a medida. Sólo en 2005 se han impartido más de 40 cursos, con la participación de más de 200 personas.

3. Establecer un modelo para el aprendizaje permanente basado en e-learning. Esta acción estará enfocada a las Pymes y emprendedores de la zona URBAN, de cara al desarrollo y capacitación profesional de sus empleados, con el objetivo de generar una cultura de autoaprendizaje y formación online, generando contenidos específicos para ello. Se implantará un entorno de aprendizaje virtual, basado en una plataforma de e-learning (LMS), desde la que se gestionarán las acciones de e-learning o blended-learning (semipresenciales), apoyadas en el Centro de Nuevas Tecnologías de Larratxo. El modelo de aprendizaje permanente implantado también servirá para la alfabetización digital ciudadana de la zona URBAN. Ya se ha procedido a la adquisición de la plataforma, y para finales de 2005 se han puesto en marcha las primeras acciones a este respecto, si bien tendrán su desarrollo en el 2006.
4. Establecer los espacios e infraestructuras necesarias (Wireless, WI-FI, Fibra Óptica, etc.) para crear zonas de cobertura urbanas en la zona de intervención Urban (HotSpot, HotZones) para potenciar entre las empresas, nuevos emprendedores y ciudadanos de la zona, nuevas formas de acceso a Internet basadas en la movilidad y ubicuidad, experimentando nuevas formas de interacción ciudadana, nuevos servicios y entornos de trabajo y potenciando un



escenario para la difusión de la tecnología Wi-Fi, favoreciendo la creación de nuevas empresas locales (Start-up) desde el Centro de Empresas de Bidebieta y Zentek en un sector emergente como es la tecnología Wi-Fi. Desde el Centro de Nuevas Tecnologías Edonostia.net Altza-Larratxo se potenciarán talleres formativos y seminarios sobre la tecnología Wi-Fi dirigidos a empresas y ciudadanos, con el objeto de alcanzar un alto grado de alfabetización wireless entre todos los agentes.

El desarrollo de las acciones señaladas ha supuesto la contratación de tres personas para el desarrollo del mismo.

A lo largo de 2006 se prevé continuar con las líneas de trabajo antes mencionadas

Indicadores de la Medida 1/Eje 6

Realización

- 5074 Nº de participantes/asistentes/beneficiarios.
 - Forma de medición. Por el número de personas de la zona de intervención que han participado en las acciones formativas específicas desarrolladas.
 - Valoración. A lo largo del año 2005 se ha trabajado con 203 personas.

Resultado

- 5155 Nº de cursos/año.
 - Forma de medición. Por el número de cursos/acciones formativas desarrolladas específicamente para las personas/empresas de la zona de intervención.
 - Valoración. Durante el año 2005, se han desarrollado un total de 40 cursos/acciones formativas.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera 31/12/05 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.229.992	666.247,64	54,17%

Es decir, se han pagado ya el **54,17%** de los gastos elegibles de todo el periodo 2001-2006. En este **Eje 7**, existen tres **Medidas**, dos de las cuales han certificado gasto la **7.3** y la **7.5**.

Medida 7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de ciudades

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Difusión e Intercambio de experiencias.

Avance material de las acciones año 2005

El proyecto tiene por objeto el desarrollo del Plan de Acciones de Publicidad para que la ciudadanía y demás agentes clave conozcan, valoren, participen y se impliquen en el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Las actividades y medios de comunicación se adecuarán a las características y hábitos informativos específicos de la zona URBAN según se señala en el Complemento de Programa. Estas tendrán un fuerte sentido relacional, articulándose de modo individualizado y al mismo tiempo interactivo. En este contexto, se desarrolla un seguimiento cuantitativo y cualitativo continuo.

A fecha 31/12/2005, se han pagado 135.647€, habiéndose ejecutado el 75,36% de la Medida. En este contexto, el Plan URBAN ha ocupado un importante lugar en la prensa escrita, ya sea debido a las iniciativas desarrolladas o debido al debate de su urgencia, particularmente para Pasaia.

En el 2005 se ha habilitado una completa página web que incluye una visión integral de los principales proyectos para la regeneración integral de la Bahía (www.bahiadepasaia.com www.pasaiakobadia.com) y se han organizado eventos en el contexto de la publicación y presentación del Programa Estratégico de Renovación Urbana de la **Medida 1** del **Eje 1**, como la jornada desarrollada en Donostia-San Sebastián en el ámbito del Congreso Mundial de Urbanistas ISOCARP o las jornadas de sensibilización urbana desarrolladas junto con los colectivos sociales en Trintxerpe.

Indicadores de la Medida 3 del Eje 7

Realización

- 5018 - Nº de acciones publicitarias y de difusión.
 - Forma de medición. A partir del número de eventos realizados



- Valoración. Si bien han sido múltiples, pero a estos efectos vamos a destacar dos: la publicación del Programa Estratégico de Renovación Urbana y la jornada monográfica de la Bahía de Pasaia desarrollada en el contexto del Congreso Mundial de Urbanistas ISOCARP.
- 5019 - Nº de actuaciones/intercambios/ reuniones.
 - Forma de medición. A partir del número de acciones llevadas a cabo para el desarrollo de las acciones del indicador 5018.
 - Valoración. Si bien han sido múltiples, ocurre como en el caso anterior, que vamos a considerar dos: la nueva página web de la agencia Urban y las jornadas de sensibilización urbana con los colectivos sociales.

Resultado

- 5127 - % de grado de conocimiento del Programa.
 - Forma de medición. A través de encuesta personal semi-estructurada y precodificada al azar al 95% de confianza.
 - Valoración. El grado de conocimiento se sitúa en el 70%.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
25.101	6.789	27,16%

Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.



Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existe una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, es voluntad de la Autoridad de Gestión cederla en el Comité a la Administración Local.

Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Oficina de gestión del proyecto integral de renovación urbana
- Asistencia técnica general del PIC

Avance material de las acciones año 2003

Agencia URBAN Bahía de Pasaia

Dada la multiplicidad de Agentes implicados, se determinó que a los efectos de la gestión, sólo habría un único beneficiario final: la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia Badia Berri, S.A. No obstante, cabe señalar que independientemente del coste del personal que se incluye como gasto elegible (dos personas), los Agentes implicados en la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia dedican personal muy cualificado (arquitectos, interventores) a la gestión de la Iniciativa Comunitaria a través de las Comisiones Técnicas de Proyecto, sin imputarse coste alguno.

La oficina URBAN se encuentra localizada en la zona de La Herrera (Espacio Prioritario URBAN), en los locales rehabilitados específicamente al efecto, de la Casa Ciriza.



Indicadores de la Medida 5 del Eje 7

Realización

- 5078 - nº de proyectos creados o apoyados.
 - Forma de medición. A este respecto, se consideran como tales los proyectos con gasto real introducidos en la aplicación Fondos 2000.
 - Valoración. En 2005 se han incluido cinco actuaciones diferenciadas habida cuenta de su relevancia en el ámbito de los programas establecidos: la mejora de la accesibilidad y urbanización de Oleta (**Eje 1 Medida 1**), el carril bici o bidegorri (**Eje 1 Medida 1**), el proyecto de NTICs (Eje 6 Medida 1), el programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME (**Eje 2 Medida 1**) y la mejora de la accesibilidad y urbanización de Pablo Enea (**Eje 1 Medida 1**).
- 5086 - Nº reuniones/foros/jornadas.
 - Forma de medición. Reuniones de los Comités Técnicos de Proyecto.
 - Valoración. Si bien ocurre lo mismo que antes se reseñaba para los indicadores del Programa de Difusión e Intercambio de Experiencias, para el 2004 hemos destacado una por su gran relevancia, la reunión de la nueva comisión interinstitucional (Jaizkibia), que ha contado con la asistencia de todos los/as máximos/as representantes de los municipios implicados en la ejecución del programa.

Resultado

- 5194 - Nº de instituciones comprometidas.
 - Forma de Medición. El número de entidades que de manera directa o indirecta apoyan y participan en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia
 - Valoración. En total, a la fecha cabe reseñar el compromiso real de 8 instituciones (sin contar la Autoridad de Gestión).
- 5192 - Nº de informes de informes de evaluación, seguimiento y control. Durante el 2005 se han realizado el presente Informe de Intervención Anual.

Ministerio de Economía y Hacienda

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Hacienda hasta la fecha y con cargo a este Programa se han imputado los siguientes gastos:

- gastos incurridos por un importe de 2.058,49 € por gastos incurridos por el control del art. 4 del Rgto. 438 realizado al PIC URBAN San Sebastián-Pasaia por la Subdirección General de Inspección y Control de la D.G. de Fondos Comunitarios



- gastos incurridos por un importe de 1.313,83 € como pago de la cuota de la Asistencia Técnica General de IDOM/Red2Red , Expediente 94/03 pagado en diciembre de 2004.
- gastos incurridos por importe de 549,84€ con motivo de la visita conjunta efectuada al programa por parte de la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea en febrero de 2005
- gastos incurridos por un importe de 2.000€ como pago de la cuota de Asistencia Técnica General de IDOM/Red2Red, Expediente, 94/03 pagados 3n 2005.

El Total de gastos imputados al programa asciende a la cifra de 5.922,16€



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Los datos referentes a la ejecución financiera se muestran en los cuadros anexos de los distintos estados de ejecución. Hasta la fecha, a **31 de diciembre de 2005**, se ha ejecutado y pagado la cifra **9.778.638,07€**, es decir el **45,81%** de todo el Gasto Elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

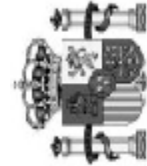
De este total certificado, el gasto más importante, 6.003.728€ (61,47%), se corresponde con la **Medida 1 del Eje 1**.

Hasta la fecha del informe, se ha cobrado ayuda FEDER por importe de **4.420.615 Euros**, es decir, el **41,47%** de la ayuda total prevista.

Por lo que respecta a la regla “**N+2**”, el gasto elegible previsto para el **año 2004 asciende a 13.883.716€**. Al haberse certificado hasta el momento la cifra de **9.765.927 Euros**, respecto a la regla “**N+2**” se ha ejecutado para el año **2005**, un **70,34%**. Si analizamos **la ayuda acumulada recibida y solicitada**, incluyendo el anticipo del FEDER por **735.000€**, se produce el cumplimiento de la regla “**N+2**” a **31/12/2005** en un **80,93%**

En el contexto de 2005, hay que destacar también la puesta en marcha del convenio finalista de colaboración con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, que a través de sus fondos propios ha establecido un total de 2.775.500€ para cofinanciar proyectos del Eje 1, así como el programa de difusión e intercambio de experiencias (Eje 7/Medida 3) y la propia oficina de la Agencia Urban (Eje7/Medida 5). Dicha cofinanciación se establece en un porcentaje del 25% (IVA no incluido) hasta alcanzar el importe total antes mencionado. Así, a los efectos de establecer una pista de auditoría suficiente fácil de seguir, las certificaciones que se presentan al Gobierno Vasco siguen el mismo esquema que las planteadas para el FEDER, en términos de los mismos proyectos y pagos diferenciados. En total, con respecto a la inversión prevista en el Eje 1, la aportación del convenio supone un 16,90%.

Asimismo, simplemente a modo de recordatorio, señalar también que debido a los intereses devengados en cuenta corriente en 2003, como consecuencia de los picos de tesorería, se han cobrado 2.934,93€ en concepto de intereses brutos. Dicho importe, aplicando el criterio de Auditoría Suficiente, según lo señalado en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 marzo, ha sido ingresado en su importe neto en cuenta bancaria nueva y separada. Su uso previsto será su empleo para el desarrollo de acciones del PIC sin concretar, para lo que se solicitará la autorización correspondiente. Al objeto de evitar problemas de este tipo en el futuro, se cambió el carácter de la cuenta corriente a cuenta corriente no remunerada, por lo que para 2004 y los años sucesivos no se producirán esta clase de ingresos.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

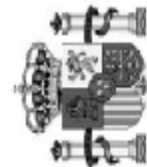
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	15.192.444,00	7.307.277,98	48,10		
Medida 1.1	10.258.004,00	6.003.727,94	58,53		3123(2,41%), 352(56,11%)
Medida 1.2	4.934.440,00	1.303.550,04	26,42		22(25,02%), 36(1,4%)
Eje Prioritario nº 2	2.611.002,00	814.579,07	31,20		
Medida 2.1	2.611.002,00	814.579,07	31,20		17(31,2%)
Eje Prioritario nº 3	1.024.000,00	790.984,38	77,24		
Medida 3.1	1.024.000,00	790.984,38	77,24		22(77,24%)
Eje Prioritario nº 6	1.260.000,00	199.549,00	15,84		
Medida 6.1	1.260.000,00	199.549,00	15,84		324(15,84%)
Eje Prioritario nº 7	1.229.992,00	666.247,64	54,17		
Medida 7.3	179.992,00	135.647,60	75,36		411(75,36%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	1.025.000,00	523.811,04	51,10		411(51,1%)
TOTAL	21.317.438,00	9.778.638,07	45,87		



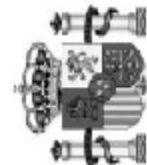
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

Año: 2000-2005

		(Euros)				
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención	
Eje Prioritario nº 1	12.512.216,00	7.307.277,98	58,40			
Medida 1.1	8.552.586,00	6.003.727,94	70,20		3123(2,9%), 352(67,3%)	
Medida 1.2	3.959.630,00	1.303.550,04	32,92		22(31,17%), 36(1,75%)	
Eje Prioritario nº 2	2.024.658,00	814.579,07	40,23			
Medida 2.1	2.024.658,00	814.579,07	40,23		17(40,23%)	
Eje Prioritario nº 3	765.564,00	790.984,38	103,32			
Medida 3.1	765.564,00	790.984,38	103,32		22(103,32%)	
Eje Prioritario nº 6	1.260.000,00	199.549,00	15,84			
Medida 6.1	1.260.000,00	199.549,00	15,84		324(15,84%)	
Eje Prioritario nº 7	1.005.748,00	666.247,64	66,24			
Medida 7.3	137.920,00	135.647,60	98,35		411(98,35%)	
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)	
Medida 7.5	842.828,00	523.811,04	62,15		411(62,15%)	
TOTAL	17.568.186,00	9.778.638,07	55,66			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS
Título: URBAN PASAIA
Año: 2005

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.456.538,00	2.067.279,61	84,15		
Medida 1.1	1.341.528,00	2.051.972,71	152,96		3123(16,42%), 352(136,54%)
Medida 1.2	1.115.010,00	15.306,90	1,37		36(1,37%)
Eje Prioritario nº 2	504.852,00	252.443,81	50,00		
Medida 2.1	504.852,00	252.443,81	50,00		17(50%)
Eje Prioritario nº 3	198.334,00	192.295,59	96,96		
Medida 3.1	198.334,00	192.295,59	96,96		22(96,96%)
Eje Prioritario nº 6	312.526,00	199.549,00	63,85		
Medida 6.1	312.526,00	199.549,00	63,85		324(63,85%)
Eje Prioritario nº 7	212.220,00	165.893,22	78,17		
Medida 7.3	36.058,00	25.976,88	72,04		411(72,04%)
Medida 7.5	176.162,00	139.916,34	79,42		411(79,42%)
TOTAL	3.684.470,00	2.877.461,23	78,10		



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)**

INTERVENCIÓN: URBAN PASAIA (Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	5.128.776,00	735.000,00	4.425.972,21	100,63
Total URBAN PASAIA	5.128.776,00	735.000,00	4.425.972,21	100,63



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: URBAN PASAIA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	6.941.858,00	735.000,00	4.888.320,25	81,01
Total URBAN PASAIA	6.941.858,00	735.000,00	4.888.320,25	81,01

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN SS URBAN PASAIA
FECHA 31/12/2005

FONDO

FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
019/02	14/01/2002	735.000,00
107/02	10/12/2002	1.196.462,76
050/03	23/06/2003	695.178,06
061/03	01/08/2003	273.883,03
105/03	05/12/2003	477.970,00
058/04	01/07/2004	289.525,57
109/04	30/09/2004	157.008,93
025/05	25/02/2005	60.583,88
063/05	02/06/2005	269.089,96
101/05	26/09/2005	237.952,28
123/05	12/12/2005	195.390,71
TOTAL		4.588.045,18

TOTAL 4.588.045,18



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

**INTERVENCIÓN: SS URBAN PASAIA
FONDO: FEDER**

										(euros)
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA				
SS URBAN PASAIA	019/02	735.000,00	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA 499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	04/01/2005	721.000,00	15/04/2002				
	025/05	60.583,88	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/10/2004	33.703,88	29/04/2005				
			320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/01/2005	26.880,00	27/04/2005				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 019/02:		722.961,08					
	050/03	695.178,06	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/03/2003	695.178,06	09/07/2003				
	058/04	289.525,57	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/03/2004	289.525,57	02/08/2004				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 025/05:		60.583,88					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 050/03:		695.178,06					
	061/03	273.883,03	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/06/2003	273.883,03	04/09/2003				
	063/05	269.089,96	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/10/2003	44.496,31	04/06/2005				
			320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/06/2004	4.790,46	04/06/2005				
			320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/03/2005	217.842,09	04/06/2005				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 061/03:		273.883,03					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 063/05:		267.128,86					
	101/05	237.952,28	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/06/2003	201.586,98	27/10/2005				
			320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/06/2005	36.365,30	27/10/2005				



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2005**

INTERVENCIÓN: SS URBAN PASAIA

FONDO: FEDER

									(euros)
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA			
SS URBAN PASAIA	101/05	237.952,28	TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 101/05:		237.952,28				
	105/03	477.970,00	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/10/2003	477.970,00	03/02/2004			
	107/02	1.196.462,76	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/10/2002	1.196.462,76	20/12/2002			
	109/04	157.008,93	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/06/2004	153.614,43	05/11/2004			
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 105/03:		477.970,00				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 107/02:		1.196.462,76				
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 109/04:		153.614,43				
			TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		4.392.654,47				
			TOTAL COBRADO :		4.392.654,47				
			TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		4.375.259,95				
			TOTAL TRANSFERIDO:		4.375.259,95				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D

Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	137.349,3	123.000,0	111,67
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	111,97	100,0	111,97
5252	RESULTADOS	Población beneficiada	Nº	30.403,0	39.710,0	76,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 2 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	200,0	650,0	30,77
5134	RESULTADOS	% de locales acondicionados/previstos	%	57,14	100,0	57,14
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	3.087,0	8.531,0	36,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5072	REALIZACIONES	Nº de nuevas líneas temáticas	Nº	4,0	4,0	100,00
5203	RESULTADOS	Nº de nuevas actividades	Nº	11,0	20,0	55,00
5239	RESULTADOS	Nº de visitantes	Nº	46.289,0	45.000,0	102,86
5273	IMPACTOS	% de incremento de empresas creadas	%	3,0	20,0	15,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

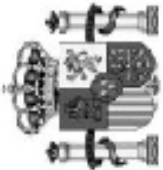
Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	195,0	200,0	97,50
5137	RESULTADOS	% de personas insertadas	%	15,38	30,0	51,27
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	1,0	4,0	25,00
5183	RESULTADOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	116,0	90,0	128,89
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	30,0	6,0	500,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	203,0	300,0	67,67
5155	RESULTADOS	Nº cursos/año	Nº	40,0	20,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5018	REALIZACIONES	Nº de acciones publicitarias y de difusión	Nº	12,0	20,0	60,00
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	6,0	8,0	75,00
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	133,0	79,0	168,35

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Modelo D****Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	17,0	16,0	106,25
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	9,0	10,0	90,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	4,0	5,0	80,00
5194	RESULTADOS	Nº de instituciones comprometidas	Nº	9,0	10,0	90,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las



Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2005 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio, de 15 de octubre y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2003 durante el ejercicio 2005, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2005-2006.

Asimismo se celebraron dos Comités de Seguimiento durante el año 2005:

El primero se celebró el 18 y 19 de mayo en Gijón. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

El segundo tuvo lugar en Madrid el 28 de noviembre con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2003 y el estado de ejecución a octubre de 2005. Asimismo se decidió llevar a cabo una actualización del Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 PIC URBAN antes de que finalizara el ejercicio 2005.

Al haber tenido lugar dos comités de seguimiento en el mismo ejercicio tras consultas con la Comisión Europea se acordó no celebrar este año un Encuentro Anual.

En octubre de 2005 se dirigió un escrito de la Dirección General a todas aquellas ciudades que a dicha fecha aún no habían logrado cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2003 con el fin de apremiarles a su ejecución y a analizar sus perspectivas en el siguiente comité de seguimiento.

Asimismo en octubre de 2005 se remitió a las ciudades de Teruel y San Sebastián-Bahía de Pasaía, que tenían algunos proyectos concretos con dificultades de viabilidad un escrito apremiándoles a acelerar su ejecución y a analizar detenidamente su situación en el Comité de Seguimiento de noviembre.

Por otro lado, en junio de 2005 la Autoridad de gestión, junto con otras ciudades URBAN españolas y europeas y la Comisión europea, participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future organizada por la Red URBAN Germano-Austriaca, el Programa URBACT y la Red URBAN Francia en Saarbrücken (Alemania), En dicha conferencia efectuó una exposición la ciudad de Gijón.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre dichos controles, con el fin de examinar y debatir la situación de los mismos, la problemática existente y las experiencias obtenidas. Esta reunión tuvo ya lugar el 20 de enero de 2005 y en la que participó la Comisión Europea.



También, por carta de la Dirección General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005, información que fue facilitada a finales del primer trimestre ya de 2005.

Asimismo y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Estas recomendaciones afectaban sobre todo a materias de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, etc., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión



convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.

- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se participó en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania)

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del **Plan de Formación en Administración Local y Territorial durante los años 2003 y 2004** convocó una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.



La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano pueden recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

Sin embargo, pasado el primer año de aplicación de esta línea, la experiencia ha mostrado la presentación de un gran número de proyectos sumamente heterogéneos que, unida a la escasez de recursos, dificultaba su selección.

Por ello para conseguir mayor eficacia en el empleo de los recursos, se aprobó el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

La reforma ha consistido en:

- a) La sustitución de la ayuda para proyectos singulares por la cofinanciación de **proyectos de modernización administrativa** a través de la utilización de tecnologías de la información, dando así respuesta a la necesidad de facilitar a las entidades locales el cumplimiento del deber de impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación que les impone la modificación que de la Ley 7/1985 ha efectuado la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos locales para los usuarios y facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
- b) La incorporación de un nuevo capítulo dedicado a la regulación de la cooperación estatal a **proyectos con participación de la sociedad civil**, en consonancia también con lo establecido en la antedicha Ley 57/2003 sobre la obligación de los ayuntamientos a regular en normas de carácter orgánico la participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local mediante el establecimiento de procedimientos y órganos adecuados.

Esta modificación del Real Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con



los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles



previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN Cáceres. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:



Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y dentro del año 2004 otras dos ciudades fueron controladas por la Unidad de Control y Pagos del FEDER.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN Granada.
- Ya dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de Jaén entre el 21 y el 24 de marzo de 2005

Al cierre del Ejercicio 2005 solamente se habían elaborado los informes correspondientes a las ciudades de Ourense y Gijón. Respecto a este último, el control no dio lugar a corrección financiera alguna. Respecto al de Ourense, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:



- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis



y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe



emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).



A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección



General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:



1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver



cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002”**, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los **“Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003** y **2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:



- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un



adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

4.2. Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badia Berri, S.A.)

4.2.1 Acciones de seguimiento, gestión y control

En términos de las acciones de control financiero, la resolución de problemas significativos que se hayan planteado y medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y la coordinación global, las acciones más relevantes se han centrado en el diseño y planificación de la gestión por procesos que permita una ejecución eficaz y eficiente.

El Convenio de Delegación entre la Agencia Urban Bahía de Pasaia (Badia Berri), S.A. y los agentes implicados en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia.

Debido a que la Agencia URBAN no dispone de las competencias técnicas ni legales, y no tendría sentido duplicar recursos humanos y materiales que ya existen entre los agentes implicados en la ejecución del PIC, se ha instrumentalizado un Convenio de Delegación que permita una organización eficaz y eficiente del trabajo a realizar.

Dicho Convenio, una vez revisado y evaluado tanto por la Autoridad de Gestión como por la DG Regio, forma parte de la documentación oficial del PIC, y ha sido suscrito por todos los Agentes Implicados, siendo un elemento fundamental de la organización del PIC.

Sistema de calidad.

La complejidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia supone un reto importante que supera la dinámica normal de los agentes implicados en términos de un cumplimiento eficaz y eficiente de los requerimientos de la Autoridad de Gestión y de la normativa comunitaria.

Es por ello, que se ha establecido un sistema de calidad que recoge, paso a paso, todos los aspectos a considerar. Este sistema supone la traslación del Convenio antes mencionado al quehacer de cada agente para cada momento, así como la labor a desarrollar por parte de la Agencia URBAN (Badia Berri).

Para 2006, al objeto de dar el adecuado cumplimiento a las instrucciones respecto a lo establecido por el art. 4 del Reglamento CE 438/2001, el sistema se verá reforzado con la contratación de una auditoria externa que fiscalice todo el gasto elegible de manera previa a su certificación.



4.2.2 Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de Programa del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, recoge las principales acciones que en distintas fases han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho programa, y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

En el contexto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, la aprobación definitiva del Complemento de Programa se produjo en mayo de 2002, y la Oficina URBAN Badia Berri inició su andadura en junio de 2002, con la incorporación del gerente. Debido al corto tiempo transcurrido y a la priorización de la actividad de coordinación y establecimiento de un sistema de calidad que garantizara, el desarrollo de estas medidas constituye uno de los aspectos prioritarios a desarrollar en 2003. Asimismo, una vez puestas en marcha las actuaciones previstas en el Complemento de Programa se constató la necesidad de efectuar unas modificaciones del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, que requerían la adopción de una nueva Decisión por parte de la Comisión Europea. Estas modificaciones afectaron fundamentalmente a una redefinición de la zona de intervención, a la ubicación de algunas actuaciones y, finalmente, a una modificación entre Ejes. Así, por Decisión C(2003) 2963 de 8 de agosto de 2003 se modificó la Decisión inicial con una nueva versión del PIC URBAN, aprobándose un nuevo Complemento de Programa en octubre de 2003.

A este respecto, conforme señala el Complemento de Programa vigente, los pasos seguidos, han sido:

- 1 Diseño del Plan de Comunicación. En dicho Plan se recogen los colectivos, los objetivos, las estrategias y medios a utilizar siguiendo las líneas directrices señaladas en el Complemento de Programa.
- 2 Diseño de Identidad corporativa. URBAN ya constituye una clara marca de referencia para el contexto de la regeneración de la Bahía, tanto que incluso se le atribuyen obras y proyectos que no son parte del PIC.
- 3 Edición de una página web (www.bahiadepasaia.com www.pasaiakobadia.com). Dicha página constituye un infoespacio que además de los contenidos, incluye el buzón para la recogida de opiniones y sugerencias de un modo interactivo. Asimismo, a través del Programa Estratégico de Renovación Urbana se ha creado el Etor Elkartea o foro de participación ciudadana e institucional, ya en funcionamiento. También se han desarrollado visitas guiadas a través de las cuales se informa de todos los aspectos relacionados con el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia.
- 4 Elaboración de una representación dinámica virtual en 3D de la Bahía de Pasaia (**en curso**). Dicha representación incluye una proyección de todos los proyectos ya realizados o por realizar, así como los proyectos complementarios desarrollados por otras Instituciones, Administraciones, etc., todo ello en el ámbito de la regeneración del conjunto de la Bahía y su comarca. Dicha maqueta virtual ha sido integrada en la página web del programa, de manera que puedan ser visualizados y descargados los vídeos, planos, fotos. Etc.

Todo ello se combinará con la realización de jornadas, encuentros y exposiciones, como ya se ha señalado en la **Medida 3 del Eje 7**.



Además, con carácter normativo, se ha procedido al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de Información y Publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, y el Manual de Identidad Corporativa URBAN realizado por la Autoridad de Gestión. Todo ello lo hemos integrado en términos de nuestro Manual de Información y Publicidad (MIP.00) incluido en los anexos.

4.2.3 Valoraciones y recomendaciones de la Evaluación Intermedia para la Agencia Urban Bahía de Pasaia (Badia Berri, S.A.) en el ámbito de las acciones de seguimiento, control y gestión, y en el ámbito de las medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, punto f, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia 2001-06, a finales del año 2003 se realizó el Estudio Evaluación Intermedia por el equipo evaluador independiente contratado a tal efecto por la Autoridad de Gestión.

En dicha evaluación, con respecto a la gestión, se señalan una serie de puntos fuertes y débiles que recogen a continuación:

Puntos Fuertes

- Implicación del equipo gestor del Programa en el impulso del mismo
- Claridad en la organización de los sistemas y procedimientos de control y gestión, y de transmisión de la información financieros mediante un "sistema de calidad" adaptado a las características y necesidades del Programa.
- Solidez del partenariado local articulado alrededor del Programa, conformado por un entramado de asociaciones de vecinos y de comerciantes que dan amplio soporte e impulso al mismo
- Valor añadido en términos de innovación y calidad en cuanto a la zona de intervención, los métodos de trabajo aplicados y la visibilidad del Programa entre la ciudadanía.

Puntos débiles

- Incertidumbre en cuanto a la resolución de los obstáculos a la puesta en marcha de las actuaciones que conforman el núcleo duro del Programa
- Falta de concreción de algunas actuaciones previstas.
- Dificultades para el mantenimiento de la coherencia global del Programa en términos de contenidos de las acciones y de la ubicación territorial de las mismas.

En el ámbito de la fiabilidad del sistema de recogida de datos, se señala que los mecanismos puestos en marcha se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del programa.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

Tal como se ha señalado antes en el presente Informe de Intervención Anual, la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia ejerce a nivel interno, labores de coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Entre sus funciones destaca principalmente, la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. En el ámbito de las cuestiones que siguen a continuación, se incorporan asimismo las valoraciones pertinentes del Informe de Evaluación Intermedia, al igual que se ha realizado en el punto anterior.

Normas de Competencia

El PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia contempla en su **Medida 6.1** la aplicación de ayudas para el apoyo y lanzamiento de nuevas empresas en el ámbito de la NTIC, sujetas a la regla de Mínimis y por lo tanto exentas de su notificación a la Comisión. Asimismo, a partir de 2006 también se prevé establecer otra línea de ayudas complementaria con la planteada en la **Medida 6.1**, para la **Medida 2.1**, al objeto de apoyar también aquellos aspectos diferenciados de las NTICs que pueden tener carácter elegible. Hay que señalar asimismo, que para todos los casos se plantean mecanismos de concurrencia competitiva tal como señala la Ley de Subvenciones 38/2003, y que en cualquier caso los importes máximos a considerar son muy inferiores al límite de Mínimis.

Contratación

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia son realizadas de acuerdo con la normativa local, regional y nacional de contratación, así como con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos. A nivel interno, este cumplimiento es certificado por los responsables URBAN en el ámbito de cada agente implicado y enviado junto con toda la documentación acreditativa del gasto a la Agencia URBAN (Badia Berri), además de estar recogido en el Convenio de Delegación a incorporar al Complemento de Programa.

Asimismo, tal como señala el Sistema de Calidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, todas las comunicaciones relevantes hacen referencia a la circunstancia de la contribución FEDER, tal como se recoge, tanto para el Proceso de Ejecución y Desarrollo (P2.00) como el Manual de Información y Publicidad (MIP.00).

A esto debe añadirse la contratación de auditores externos a partir de 2006, que entre otros elementos verificarán también estos aspectos.

Protección del Medio Ambiente

Tal como ha sido recogido en el Complemento de Programa (véase pág. 6), el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa certificó que la zona URBAN no afecta a ninguno de los lugares propuestos en Guipúzcoa como de importancia comunitaria para su integración en la Red Natura 2000.

No obstante, y dado que alguna de las actuaciones llega hasta las proximidades de dos de ellas (ES2120016-Acantilados de Ulía y ES2120025 Jaizkibel), a este respecto, esta circunstancia es conocida por todos los Agentes implicados, por lo que la Agencia



URBAN Bahía de Pasaia (Badia Berri) ha adoptado las precauciones necesarias para que no causen ninguna afección a las mismas. Es por ello, que ante cualquier variación de lo ya certificado por parte del Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa, se procederá a consultar y pedir un nuevo certificado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Evaluación Intermedia y respecto a la Integración del respeto al Medio Ambiente, a nivel de la programación el PIC URBAN San Sebastián-Pasaia integra el principio de respeto al Medio Ambiente en ambos documentos (PIC y Complemento de Programa). Para ello se aplican de manera sistemática los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la regulación correspondiente en el ámbito medioambiental en la ejecución de las actuaciones.
- Consulta regular de organismos de referencia, tales como el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco al objeto de que las actuaciones generen el mayor impacto positivo o minimicen el negativo si éste puede producirse.

Asimismo hay que añadir también que la Agencia Urban Bahía de Pasaia ha participado en la elaboración de las Agendas 21 locales de los municipios implicados.

Esta estrategia planteada ha sido positivamente valorada también en la actualización de la Evaluación Intermedia, de manera que se considera que la integración es adecuada.

Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Hasta el momento, en cada una de las actuaciones se han cumplido los criterios referentes a "Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres", a modo de ejemplo en el Proyecto de Igualdad de Oportunidades (Larratxo Net/edonostia.net), se prevé la priorización de acceso a las nuevas tecnologías por parte de mujeres con personas menores a su cargo. Esto mismo, se aplica para el Proyecto nº 12 Programa de Apoyo a la Reinserción Socio-laboral, a través de la priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para el empleo.

En general, este será un criterio transversal fundamental en el desarrollo de los proyectos, en la medida en que su aplicación pueda contribuir a una mayor igualdad de oportunidades.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Evaluación Intermedia y desde un punto de vista formal, señala que el PIC URBAN San Sebastián-Pasaia integra el principio de igualdad de oportunidades en ambos documentos de programación. Para ello se aplican de manera sistemática los siguientes criterios:

- Uso de un lenguaje no sexista para la realización de la comunicación
- Preferencia a la hora de acceder a los programas de apoyo y a las infraestructuras generadas, pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
- Especial peso de la mujer en la gestión y ejecución del PIC. Concretamente en la **Medida 1.2, la Medida 2.1, la Medida 3.1 y en la Medida 7.5.**

Asimismo, a los efectos de los indicadores y la incorporación de indicadores discriminados por sexos, tal como puede observarse en el presente informe, se ha optado, de acuerdo con lo señalado en el Encuentro Anual de La Laguna de 2003, por



incorporar dicha información en los informes de intervención anual desglosando los conceptos conforme se expone el avance de cada indicador.

Esta estrategia planteada ha sido positivamente valorada también en la actualización de la Evaluación Intermedia, de manera que se considera que la integración es adecuada.



Anexo Gráfico

Figura 1 – La mejora de la accesibilidad a Oleta en el barrio de Altza-Larratxo



Figura 2 – La mejora de la accesibilidad a Pablo Enea en Pasaia





Figura 3 – La continuación de la transformación la N-1 como paseo urbano con tramos adicionales en Errenteria



Figura 4 – El nuevo carril bici (Bidegorri) que une Lezo y Errenteria





Figura 5 – Otro tramo de la transformación de la N-1 en Erretereria



Figura 6 – Casa Ciriza y el espacio libre de pabellones en ruina adjunto en Pasaia





Figura 7 – El acceso al ferrocarril de vía estrecha (Topo) y el área parcialmente derribada





Anexo Reprogramación



Propuesta de Reprogramación

Considerando las recomendaciones de la actualización del Informe de Evaluación Intermedia (IEI) del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia realizada en 2005 y las consideraciones operativas respecto a la necesidad de realizar un mapa o diagnóstico operativo al objeto de anticipar potenciales retrasos y proceder al reajuste de los instrumentos de programación que se considere conveniente (IEI, 2005:3-4), se ha procedido a llevar a cabo dicho diagnóstico, y a la vista del mismo, teniendo en cuenta los parámetros de riesgo y flexibilidad, se ha considerado que a la vista de la información actual resulta mucho más adecuado plantear una reasignación de parte del importe de inversión considerado para la **Medida 2 del Eje 1**, del cuadro financiero en favor de la **Medida 1** del mismo **Eje 1**.

	Complemento de Programa Octubre 2004		Propuesta de cambio entre Medidas (Eje 1)		Diferencias	
	Gasto elegible	Ayuda FEDER	Gasto elegible	Ayuda FEDER	Gasto elegible	Ayuda FEDER
Eje 1	15.192.444	7.596.222	15.192.444	7.596.222	-	-
Medida 1	10.258.004	5.129.002	11.232.814	5.616.407	974.810	487.405
Medida 2	4.934.440	2.467.220	3.959.631	1.979.815	-974.810	-487.405